## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY Nº 2255- DECRETO Nº 7730 MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - TINOGASTA - SE LA AUTORIZA A ERIGIR UN BUSTO DE FRAY MAMERTO ESQUIU

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa – Dpto. Tinogasta, a erigir un busto de Fray Mamerto Esquiú en el monolito ubicado en la calle de acceso a dicha localidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:08

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa